
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.637

Miércoles 22 de Abril de 2020

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1752997

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

**NOMBRA A DON CRISTIAN CELEDONIO O'RYAN SQUELLA,
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN**

Núm. 352.- Santiago, 25 de noviembre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República; en los artículos 4, 14 y 16 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.529, del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el DFL N° 4, de 2012, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal de la Superintendencia de Educación y regula materias señaladas en los artículos tercero, quinto y sexto transitorios de la ley N° 20.529; en el DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica la planta de personal de la Superintendencia de Educación; en el decreto N° 1.486, de 2012, del Ministerio de Hacienda, por el cual se fijan los porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo que indica; en el decreto supremo N° 221, de 2019, de Educación, que acepta renuncia voluntaria presentada por don Sebastián Izquierdo Ramírez al cargo de Superintendente de Educación; en la resolución exenta N° 3.723, de 2019, de Educación, que declara vacante el cargo de Superintendente de Educación; en la resolución exenta N° 1.300, de 2019, del Servicio Civil, que convoca a proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer el aludido cargo; en la resolución exenta N° 1.393, de 2019, del Servicio Civil, que Decide Ampliación de Convocatorias de los Procesos de Selección Públicos, Abiertos y de Amplia Difusión para Proveer los Cargos que ahí se indican; en el certificado de fecha 14 de agosto de 2019, del Consejo de Alta Dirección Pública, por el que se certifica que el perfil de selección del aludido cargo, fue aprobado a través del acuerdo N° 6421, adoptado en sesión ordinaria N° 1320, de 2019; en las órdenes de trabajo N°s 371/2019 y 372/2019, ambas relativas al Convenio Marco Servicio de Búsqueda y Evaluación de Altos Directivos Públicos ID 2239-12-LP15; en el certificado de fecha 21 de noviembre de 2019, del Consejo de Alta Dirección Pública, el que acredita que una vez concluido el proceso de selección destinado a proveer el cargo en comento y, habiéndose notificado de ello a los postulantes, no se presentó ninguna reclamación al respecto; en el rfcio Res. N° 126, de fecha 7 de noviembre de 2019, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública dirigido a S.E. el Presidente de la República, por el cual se remitió la nómina de candidatos/as propuestos/as por el Consejo de Alta Dirección Pública; en el Of. Gab. Pres. N° 1.725 de fecha 19 de noviembre de 2019, en que S.E. el Presidente de la República informa al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública la elección de don Cristian Celedonio O'Ryan Squella, como Superintendente de Educación; y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, mediante decreto supremo N° 221 de 2019, del Ministerio de Educación, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por don Sebastián Izquierdo Ramírez, al cargo de Superintendente de Educación.

CVE 1752997

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, seguidamente, mediante la resolución exenta N° 3.723 de 2019, del Ministerio de Educación, se declaró vacante el cargo de Superintendente de Educación.

Que, en virtud de lo anterior, la Sra. Ministra de Educación mediante su oficio Ord. N° 7/184 de 2019, comunicó al Director Nacional del Servicio Civil la vacancia del cargo y solicitó dar inicio al proceso de selección pertinente.

Que, mediante la resolución exenta N° N° 1.300, de 19 de agosto de 2019, del Servicio Civil, se convocó al proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer el citado cargo (concurso N°: 4912).

Que, posteriormente, a través de la resolución exenta N° 1.393, de 2 de septiembre de 2019, el Servicio Civil decidió ampliar las convocatorias de los procesos de selección públicos, abiertos y de amplia difusión para proveer los cargos que indican, entre los cuales se encuentra el de Superintendente de Educación.

Que, luego, con fecha 7 de noviembre de 2019, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió mediante oficio reservado N° 126 a S.E. el Presidente de la República, la nómina de candidatas/as propuestos por ese Consejo para proveer el aludido cargo.

Que, en atención a lo anterior, el Presidente de la República, mediante oficio Gab. Pres. N° 1725, de fecha 19 de noviembre de 2019, comunicó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, su decisión de nombrar en el cargo de Superintendente de Educación, a don Cristian Celedonio O'Ryan Squella, por cuanto cumple con los requisitos legales y el perfil para el desempeño del cargo.

Que, en virtud de lo expuesto y de la normativa vigente al efecto, es preciso proceder a la dictación del presente acto administrativo que nombra a la persona señalada en el cargo antes indicado.

Decreto:

I. Nómbrase a don Cristian Celedonio O'Ryan Squella, cédula nacional de identidad N° 12.585.496-6, en calidad de titular, en el cargo de Superintendente de Educación, grado 1° de la Escala Fiscalizadora de Remuneraciones de la Planta Directiva, de Primer Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública.

II. Por razones imposterables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar del día 19 de noviembre de 2019, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

III. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada anteriormente, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precepto citado.

IV. Tendrá derecho a un 1% de asignación de Alta Dirección Pública, de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 1.486, de 2012, del Ministerio de Hacienda.

V. Páguense las remuneraciones correspondientes con cargo a los fondos de la Superintendencia de Educación, contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente año 2019.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 352, de 2019, del Ministerio de Educación

N° 7.926.- Santiago, 15 de abril de 2020.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se designa al señor Cristian Celedonio O'Ryan Squella como Superintendente de Educación, por ajustarse a derecho.

No obstante lo anterior, cumple con hacer presente que, de conformidad con lo previsto en el artículo sexagésimo sexto de la ley N° 19.882, los cargos de altos directivos públicos -como el

de la especie- deberán desempeñarse con dedicación exclusiva y estarán sujetos a las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 1° de la ley N°19.863.

En este sentido, debe anotarse que la jurisprudencia de este Órgano Contralor, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 58.660, de 2014 y 41.286, de 2017, ha precisado que dicha exigencia implica que quienes sirven esta clase de plazas canalicen todos sus esfuerzos laborales solo al ejercicio de ese empleo, lo que además comprende la prohibición de realizar cualquier otra función, cargo o actividad remunerada, sea pública o privada.

Por consiguiente, el señor O'Ryan Squella deberá tener presente la aludida incompatibilidad respecto de su actividad como integrante del grupo "Los Huasos Quincheros".

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

